

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y ACUERDO ODG/SE-52/15/07/2020 emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/236/2020/II	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL, VERACRUZ	VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Se <b>admite</b> la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, toda vez que cumple con los requisitos de procedencia previstos.
2	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/237/2020/III	AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ	VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Se <b>admite</b> la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, toda vez que cumple con los requisitos de procedencia previstos.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/443/2020/II	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/560/2020/II	SECRETARIA DE GOBIERNO	VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/6637/2019/II	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO VERACRUZ	VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/721/2019/II	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2455/2019/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES